Acuerdo Contratación personal en régimen fijo-discontinuo en el centro de trabajo de Esplugues

REUNIDOS:

Por la representación del comité de empresa de Esplugues de Cobega Embotellador S.L.U., a fecha 03 de Abril de 2023:

Por la RLT
Salvador Rodriguez (CCOO)
Miquel Ricart (CCOO)
Jaume Ballester (CCOO) – ausente-
Juan José Muñoz (CCOO)
Angel Perez (CCOO)
Daniel Gonzalez (CCOO)
David Echarri (CCOO)
Marta Soler (CCOO) -telemática-
Sergio Tena (delegado CCOO)
Agustín Camas (delegado CCOO)

Por la parte de la empresa:
Marc Soler

EXPONEN

Que, fruto de las negociaciones mantenidas, las partes han alcanzado un acuerdo que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Con carácter general, la Empresa podrá formalizar el contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo para los supuestos previstos en el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

   Sin perjuicio de lo anterior, las partes reconocen que en la Empresa existen necesidades productivas y organizativas que justifican el recurso a la modalidad de contratación del personal fijo-discontinuo para la realización de los trabajos de planificación, transmisiones y pedidos del Customer Service que se encuentran vinculados a las actividades propias de la temporada tradicional en el sector de bebidas refrescantes y cuya duración se encuentra comprendida con carácter general entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de cada año.

Empresa no podrá contratar a nuevos
a misma correspondientes al área y
abajadores/as en el censo pendientes
tratos de sustitución por Incapacidad
islación vigente.

misma, en función de las necesidades
finalización del llamamiento se producirá
no personal durante la campaña, siendo
spetando en orden inverso el censo, de
n salir, de cada departamento, área o

fijo-discontinuo del Departamento, Área
án en consideración la antigüedad de la
o de trabajo a cubrir y las necesidades
tamento, área y/o sección.

ctuará con una antelación mínima de
en los siguientes llamamientos del año,
trabajadora con las condiciones de su

del censo. Durante el transcurso de la temporada la E
trabajadores/as, para cubrir las necesidades de la
sección a la que estén inscritos, mientras existan tra
de su llamamiento, salvo para la realización de con
Temporal o contratos formativos conformes a la leg

B. El llamamiento se realizará durante la temporada de la
que existan de dicho personal en tiempo y número. La f
según disminuyan y/o terminen las necesidades de dich
comunicado **con 7 días naturales** de antelación y res
modo que los primeros en entrar serán los últimos e
sección.

C. El orden de llamamiento se producirá entre el personal
y/o Sección que se necesite, a cuyos efectos se tendrá
persona trabajadora, las exigencias técnicas del puest
productivas y organizativas del centro de trabajo, depart

D. **El llamamiento del personal fijo discontinuo se efe**
15 días naturales en el primer llamamiento anual, y de 7
mediante comunicación escrita dirigida a la persona

mplan el perfil requerido y presenten su candidatura para la cobertura de la

omité de Esplugues, se comprometen a trasladar el presente acuerdo al Comité
ratificación e inclusión en el convenio colectivo de Cobega Embotellador Catalunya

r alteración, inclusión o modificación de las cláusulas, deberá ser ratificado por las
dicho acuerdo, así como trasladarlo al Comité Intercentros para su ratificación e
actado del convenio colectivo de Cobega Embotellador Catalunya S.L.U.

promete en crear 2 nuevos puestos fijos discontinuos en planificación, transmisiones
mer Service. La empresa iniciará de forma inmediata el proceso de incorporación, y
forma excepcional, publicará el ordinal de llamamiento en un plazo de 15 días

En Esplugues, a 03 de Abril de 2023

Empresa

Parte Social

vacante.

8. La empresa y el co
Intercentros para su
S.L.U.

9. Así mismo, cualquie
partes firmantes de
incorporación al reda
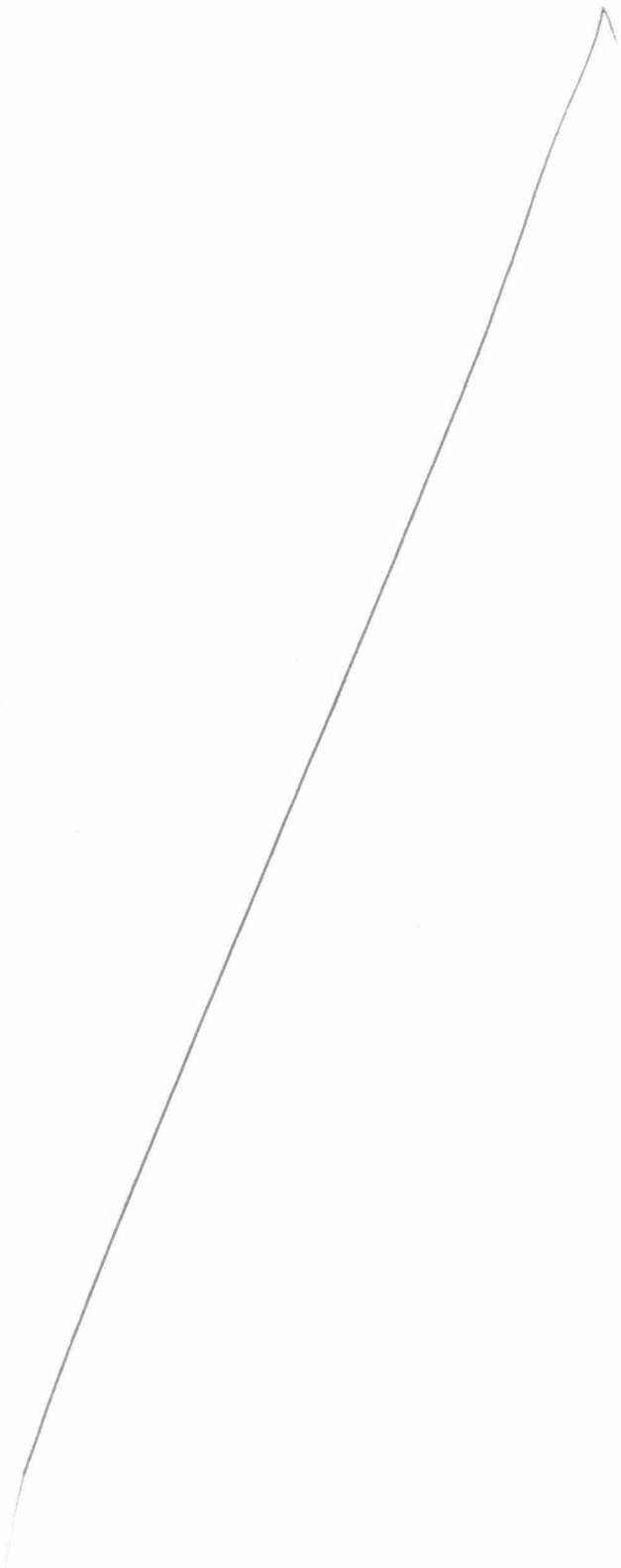
10. La empresa se comp
y pedidos del Custo
finalizado este, de
laborables .